

COMPRA DIRECTA N° 35/2020

ACLARACIONES - fecha 18/09/2020

Consulta N° 1:

En punto 9 ANTECEDENTES DEL OFERENTE de la referida memoria descriptiva de los trabajos a realizar se menciona: "...se podrá presentar hasta 10 trabajos realizados en edificios de alojamiento...".

¿La puntuación de antecedentes se dará solo en estas condiciones, no tomando en cuenta otros programas arquitectónicos? ¿Es excluyente?

Respuesta N° 1:

En la Memoria Descriptiva se establece que: "...Los oferentes, deberán presentar antecedentes en el diseño de Sistemas de Protección contra Incendio en particular del cálculo de instalaciones hidráulicas durante los últimos 3 años...". Si bien se establece que se podrá presentar hasta 10 trabajos en el rubro alojamiento, no será excluyente que sólo se presente de dicha área o sector.

¿Cómo se pondera experiencia y precio? No se menciona en la memoria.

Respuesta N°2:

Según se establece en el artículo 68 del TOCAF: "...el ordenador efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del servicio...". Teniendo en cuenta ello, todas las ofertas se estudiarán en profundidad, por lo que se recomienda a las empresas detallar en su propuesta, aquello que considere importante para su evaluación.

Consulta N° 3:

¿Se hace detalle de cantidades, diámetros, etc., de cañerías y fittings?

Respuesta N°3:

Cuanto más detallada esté la propuesta es mejor, puesto que la información que se genere en este procedimiento será empleada para la realización de otro llamado para la adecuación del edificio a la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos. En este caso, el detallar los materiales a usar en la futura red de Bocas de Incendio será de valor para la evaluación de las ofertas que se reciban para dicho procedimiento.